



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 123-2024-TCE (Acumulada), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de octubre de 2024.- Las 11h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0265-M, de 29 de septiembre de 2024, en dos (02) fojas, suscrito por el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0650-O, de 30 de septiembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0267-M, de 30 de septiembre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- D)** Documento ingresado el 04 de octubre de 2024, a las 18h50, al correo electrónico del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: obs Ciudadano ec@gmail.com, de “Observatorio Control Ciudadano EC”, con asunto: “Escrito Causa 123-2024-TCE”, que señala: “(...) me permito adjuntar el presente escrito correspondiente a la denuncia interpuesta dentro de la causa Nro. 123-2024-TCE”, al que adjunta dos (02) archivos en formato PDF: **i) “ESCRITO 04 10 24 signed.pdf”**, que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en una (01) foja, firmado electrónicamente por la magíster Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, firma que una vez verificada es válida; y, **ii) “Validacion firma.png”**, que una vez descargado corresponde a una imagen, en una (01) foja.
- E)** Memorando Nro. TCE-ATM-2024-0312-M, de 08 de octubre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral; y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas.
- F)** Documento ingresado el 16 de octubre de 2024, a las 07h48, al correo electrónico del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: santiagobecdach1@gmail.com, de “Santiago Becdach”, con asunto: “PEDIDO DE CELERIDAD EN RESOLUCIÓN”, que señala: “(...) me permito adjuntar escrito pertinente (...)”, al mail adjunta un (01) archivo en formato PDF: **i) “PEDIDO DE CELERIDAD-signed.pdf”**, que una vez descargado corresponde a un (01) escrito, en una (01) foja, firmado electrónicamente por el abogado Santiago Becdach Espinosa, firma que una vez verificada es válida.

I. ANTECEDENTES



- 1.1. Con auto de 26 de septiembre de 2024, a las 16h56, el suscrito juez, en lo principal, dispuso: **i)** Suspéndase los plazos para la tramitación de la causa principal, hasta que se resuelva el incidente de excusa interpuesto; **ii)** Secretaria General, sentará la razón correspondiente; **iii)** Continúese con la sustanciación del Incidente de Excusa; **iv)** Secretaría General de este Tribunal, indique qué jueces integrará el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del Incidente de Excusa; y, **v)** Secretaría General convoque al juez o jueces suplente en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa interpuesto dentro de la presente causa; y, remita el link que contenga el expediente íntegro de formato digital de la presente causa (fs. 1271-1274 vta.).
- 1.2. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0265-M, de 29 de septiembre de 2024, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certificó que el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la excusa presentada por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en la presente causa está integrada por los jueces: abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga, abogado Richard González y doctor Roosevelt Cedeño López (fs. 1283-1284).
- 1.3. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0650-O, de 30 de septiembre de 2024, Secretaría General de este Tribunal, convocó a los jueces suplentes: Richard Honorio González Dávila y Roosevelt Macario Cedeño López, para que integren el Pleno que conocerá y resolverá la excusa presentada por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 1285).
- 1.4. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0267-M, de 30 de septiembre de 2024, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el link que contiene el expediente íntegro, en formato digital, de la presente causa, a los jueces que conforman el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la excusa presentada por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 1287).
- 1.5. El expediente ingresó al despacho el 30 de septiembre de 2024, a las 15h01, en trece (13) cuerpos, en mil doscientos ochenta y ocho (1288) fojas.



- 1.6. Mediante escrito ingresado el 04 de octubre de 2024, a las 18h50, (fs. 1289-1291), la magíster Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en lo principal, solicita: *“que se proceda con la celeridad que caracteriza al Pleno (...)”*.
- 1.7. Con memorando Nro. TCE-ATM-2024-0312-M, de 08 de octubre de 2024, (fs. 1324), el magíster Ángel Eduardo Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a la presidenta de este Tribunal, abogada Ivonne Coloma, su escrito de excusa para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral y para sustanciar los recursos de apelación interpuestos en la presente causa (fs. 1321-1323).
- 1.8. Mediante escrito ingresado el 16 de octubre de 2024, a las 07h48, (fs. 1326-1328), la señora Pamela Karina Troya Baéz y el abogado Santiago Becdach Espinosa, manifiesta: *“(...) invocamos celeridad en este proceso fundamental para el país (...)”*.
- 1.9. El expediente ingresó al despacho el 17 de octubre de 2024, a las 12h32, en catorce (14) cuerpos, en mil trescientos veintiocho (1328) fojas (fs. 1328).

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez sustanciador, **avoco conocimiento** del incidente interpuesto dentro de la presente causa, relativa a la excusa presentada por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral, y de los recursos de apelación interpuestos dentro de la presente causa, por tanto hago saber a las partes que su tramitación se encuentra a mi cargo.

II. ANÁLISIS JURÍDICO

- 2.1 Los legitimados pasivos: Sócrates Augusto Verduga Sánchez, Vielka Marisol Párraga Macías, Eduardo Julian Franco Loor y Betsy Yadira Saltos Rivas, en contra de la sentencia de 03 de septiembre de 2024, a las 15h42, dictada por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dictada dentro de la presente causa.
- 2.2 Mediante auto de 16 de septiembre de 2024 a las 18h50 el juez de instancia, concedió los recursos de apelación interpuestos por los denunciados.



- 2.3** Efectuado el sorteo pertinente, le correspondió el conocimiento del recurso vertical de apelación interpuesto dentro de la presente causa, al magíster Guillermo Ortega Caicedo, como juez sustanciador de segunda instancia.
- 2.4** El 23 de septiembre de 2024 el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal, adjunto al Memorando Nro. TCE-WO-2024-0195-M, presentó su escrito de excusa para conocer y resolver en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos dentro de la causa Nro. 123-2024-TCE (Acumulada).
- 2.5** Del sorteo efectuado el 24 de septiembre de 2024, consta que, para conocer la excusa propuesta por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, a cuyo despacho ingresó el expediente, el 25 de septiembre de 2024, a las 10h14.
- 2.6** El 26 de septiembre de 2024, a las 16h56, el suscrito Juez sustanciador, en lo principal, dispuso que Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caiceda, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.7** Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-SG-2024-0265-M, de 30 de septiembre de 2024, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certificó el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que se encuentra conformado por: abogada Ivonne Coloma Peralta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; abogado Richard González Dávila; y, doctor Roosevelt Cedeño López.
- 2.8** El 08 de octubre de 2024, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, adjunto al memorando Nro. TCE-ATM-2024-0312-M, presentó su escrito de excusa para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega, juez del Tribunal Contencioso Electoral, y para sustanciar los recursos de apelación interpuestos en la causa Nro. 123-2024-TCE (Acumulada).
- 2.9** Conforme el artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, *“en las causas que corresponda resolver incidentes de recusación o excusa, (...) los plazos podrán ser suspendidos por el juez de instancia o sustanciador en las causas*



cuya resolución le correspondan al pleno del Tribunal Contencioso Electoral”.

En razón de lo expuesto, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Orden de Sustanciación).- Conforme al artículo 2 de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, de 24 de octubre de 2023, y, por motivo que la excusa presentada por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, afecta integralmente el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa del magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, procédase a resolver en primer lugar la última excusa presentada en la causa Nro. 123-2024-TCE (Acumulada).

Al efecto, se conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, y posteriormente se procederá a conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: (Suspensión de plazos para resolver la causa principal).- Conforme con el artículo 1 de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023, de 24 de octubre de 2023,

- Suspéndase los plazos para la tramitación del incidente de excusa presentado por el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral, hasta que se resuelva el incidente de excusa presentado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- Secretaría General, sentará la razón correspondiente

TERCERO: (Sustanciación del Incidente de Excusa).- Continúese con la sustanciación del incidente de excusa presentado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Certificación).- Secretaría General de este Tribunal, indique qué jueces y/o conjuces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de excusa presentado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Convocatoria).- Secretaria General convoque al/a conjuce/a, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el doctor Ángel



Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral; y, remita el link que contenga el expediente íntegro de formato digital de la presente causa.

SEXTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A los denunciantes: abogado Santiago Becdach Espinosa, y Pamela Karina Troya Báez, y a su abogado patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: santiagobecdach1@gmail.com
pametroyabaez@gmail.com
cmanosalvas@lawmpa.com
carlos.manosalvas2323@gmail.com

- A la denunciante, abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en
 - El correo electrónico: mjaramillowp@gmail.com
 - La casilla electoral: 166

- A la denunciada, magíster Yadira Saltos Rivas, y a su abogado patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: patvalenzuela@hotmail.es
yadirasaltos@hotmail.com

- Al denunciado, abogado Sócrates Augusto Verduga Sánchez, y a su abogado patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com
augusto_verduga88ab@hotmail.com
sverduga@cpccs.gob.ec

- Al denunciado, doctor Eduardo Julián Franco Loor, y a su abogado patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: abhectorgua7@hotmail.com
hectorgua7@gmail.com
efranco_loor@hotmail.com

- A la denunciada, doctora Vielka Párraga Macías, y a su abogado patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: vielkamarisolparragamacias@gmail.com



SECRETARÍA GENERAL
OFICIALÍA MAYOR



Incidente de Excusa
Auto de Sustanciación
Causa Nro. 123-2024-TCE
(Acumulada)

gerarvint@gmail.com

- Al defensor público, German Jordán, en:
 - el correo electrónico: gjordan@defensoria.gob.ec
- Al magíster Guillermo Ortega Caicedo, en:
 - el correo electrónico guillermo.ortega@tce.gob.ec
wilson.ortega@tce.gob.ec
wgoc1801@gmail.com
- Al doctor Ángel Torres Maldonado, en:
 - el correo electrónico angel.torres@tce.gob.ec
angeltm63@hotmail.com

SÉPTIMO: (Secretaría).- Actúe el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 22 de octubre de 2024.


Mtrs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
JDH



